



REGISTROS DE DECRETOS
2022

15 de julio de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

VISTO Y CONSIDERANDO:
www.monte.gov.ar

Las solicitudes presentadas por los Señores BAZA LEILA AIME, DNI. 39.870.444; ARBURUA LIDIA MERCEDES N., DNI. 16.675.864; ROLON ELIZABETH, DNI. 30.490.637; MARTINEZ JULIO CÉSAR, DNI. 11.665.772; BENITEZ YÉSICA FABIANA, DNI. 35.332.248 y SANTUCHO ANGÉLICA MABEL, DNI. 33.605.283 requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirles en la adquisición de alimentos, en este caso verduras para la preparación de comidas y frutas para su alimentación,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipal de acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido al comercio propiedad del Sr. BENITEZ EZEQUIEL DARIO, la provisión de verduras y frutas para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio los Señores BAZA LEILA AIME, DNI. 39.870.444 por la suma de Pesos DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 16.278,00); ARBURUA LIDIA MERCEDES N., DNI. 16.675.864 por la suma de Pesos SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 6.731,00); ROLON ELIZABETH, DNI. 30.490.637 por la suma de Pesos DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETANTA Y SIETE (\$ 16.877,00); MARTINEZ JULIO CÉSAR, DNI. 11.665.772 por la suma de Pesos DOS MIL CIENTO NOVENTA (\$ 2.190,00); BENITEZ YÉSICA FABIANA, DNI. 35.332.248 por la suma de Pesos SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (\$ 7.718,00) y SANTUCHO ANGÉLICA MABEL, DNI. 33.605.283 por la suma de Pesos ONCE MIL SESENTA Y UNO (\$ 11.061,00), con destino a solventar la adquisición de verduras y frutas para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 60.855,00) a favor de la firma BENÍTEZ EZEQUIEL DARIO, CUIT. 20-27273240-0, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.415

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

